

Factura

BERNARDO JOSE, LOPEZ ROJAS
Nit Emisor: 41768116
BERNARDO JOSE LOPEZ ROJAS
9° CALLE B 21-74 RESIDENCIALES SAN JORGE, zona 11, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 6634923
Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE MINERIA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
F5A560CA-BFAF-4558-8BE4-40CCE1E633C8
Serie: F5A560CA Número de DTE: 3215934808
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-sep-2020 12:52:15
Fecha y hora de certificación: 10-sep-2020 00:52:15
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales, prestados a la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA del (01/09/2020) al (30/09/2020), según contrato número (DGM-43-2020).	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 6693949



Licda. Ida Elizabeth Kelle Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería

FORMATO SEPTIEMBRE

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020, 9-2020, 12-2020, 15-2020 y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGM-43-2020 de prestación de *servicios profesionales*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGM-43-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERIA y mi persona para la prestación de servicios profesionales bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Septiembre de 2020.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR B: Asesorar en materia de su profesión en cuanto a la implementación de la Ruta Crítica de trabajo para iniciar con la ejecución del Plan de Trabajo de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), documentar lo relacionado a reuniones de trabajo; y, apoyar el seguimiento respectivo al cumplimiento de compromisos y acuerdos que deriven de las citadas reuniones o actividades de la Comisión:

Webinar: "Gestión y gobernanza de recursos naturales a nivel subnacional"

Seguimiento a la conferencia indicada.

TDR f: Brindar asesoría para la existencia de un archivo de documentos relacionados con la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), tanto físico como digital:

✓ Se continuó con la asesoría inicial para manejo de página web.

✓

TDR j: Asesorar en otras actividades que la Comisión considere, con el fin de atender lo dispuesto en la normativa interna de los mismos, compromisos internacionales y legislación aplicable, para la adecuada implementación de la iniciativa.

✓ Presentación introductoria a la EITI para cooperantes en Vicepresidencia. Se contó con la participación de GIZ y PNUD. (ver en anexo)

TDR t: Asesorar al Viceministro de Energía y Minas, y Directores de Minería e Hidrocarburos de los procesos de EITI-GUA y los avances que se han tenido y las programaciones de las reuniones de la comisión de trabajo:


✓ Revisión de Estándar EITI 2019 y proceso de validación para Guatemala sobre la implementación de EITI.

- ✓ Convocatoria a reunión de trabajo de la CNT y elaboración de agenda.
- ✓ Elaboración de guía explicativa sobre EITI a requerimiento de la Vicepresidencia de la República.
- ✓ Elaboración de borrador de oficio de respuesta al señor Mark Robinson, Director Ejecutivo de EITI (borrador adjunto).
- ✓ Elaboración de Informe de seminarios web y otras actividades de EITI Guatemala para:
 - a) Licenciado Alberto Pimentel Mata, Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas.
 - b) Ingeniero Mario Alfonso Pérez, Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas.
y Licda. María Alejandra López Cárcamo, Asesora Ministerial e integrante Comité Técnico EITI. (ANEXO)
- ✓ Elaboración de respuesta a: la información requerida en el numeral 7 del oficio OF-NoCGC-DAS-05-AC-PAM-02-2020/adp de fecha d17 de junio de 2020. Documento de apoyo se adjunta como anexo.

Atentamente,


BERNARDO JOSÉ LÓPEZ ROJAS
DPI No. (2423 54009 0110)

Vo. Bo.
Ingeniero


Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado


Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor,
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



ANEXOS

A handwritten signature or mark consisting of a long horizontal line that curves upwards and ends in a stylized, looped flourish.

Informe de seminarios web y otras actividades de EITI Guatemala

Lunes, 10 de septiembre de 2020

Para:

c) Licenciado Alberto Pimentel Mata, Ministro de Energía y Minas

Ministerio de Energía y Minas.

d) Ingeniero Mario Alfonso Pérez, Viceministro de Energía y Minas

Ministerio de Energía y Minas.

CC: Licda. María Alejandra López Cárcamo, Asesora Ministerial e integrante Comité Técnico EITI.

De:

Bernardo J. López Rojas, Secretario Técnico de apoyo a la Coordinación Ejecutiva de EITI GT

Informe de seminarios web y otras actividades de EITI Guatemala

Derivado de la emergencia mundial que supone la expansión de COVID 19 y en reconocimiento a la difícil situación a la que se enfrentan actualmente los países implementadores el Consejo Internacional del EITI ha adoptado una serie de medidas que permitan mantener vivo el impulso de implementación de la EITI y su adaptación a las circunstancias locales.

En tal sentido el Consejo del EITI ha acordado medidas, en el entendido de que la pandemia del Covid-19 constituye una "circunstancia excepcional" para todos los países miembros del EITI, y de conformidad con el Estándar EITI.

De tal forma que, para la implementación de dichos cambios en durante el presente año se han realizado también una serie de seminarios web con la participación de la Secretaría Técnica de la Coordinación Ejecutiva de la Comisión Nacional y representantes de la misma a nivel sectorial abarcando a entidades de gobierno, sector privado y sociedad civil que conforman dicha Comisión.

Los seminarios referidos fueron :

1. Flexibilidad de la presentación de Informes EITI
2. Hacia un modelo de Validación revisado
3. Beneficiarios reales
4. Informe a nivel de proyecto y transparencia de contratos

Flexibilidad de la presentación de Informes EITI

Informe convencional

